

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 002249 DE 2008

10 JUN 2008

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento de Antioquia, para realizar el evento ciclistico denominado "V CLASICA GUARNE, DESARROLLO CON EQUIDAD"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante oficio MT-28051 del 6 de mayo de 2008 radicada en el Ministerio de Transporte, solicita la autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas del departamento de Antioquia a cargo del Instituto Nacional de Concesiones- INCO, para la realización del evento ciclistico denominado "V CLASICA GUARNE, DESARROLLO CON EQUIDAD"

Que el Alcalde del Municipio de Guarne mediante comunicación vía fax MT-25661 del 23 de abril de 2008 y oficio enviado al Ministerio de Transporte con numero de radicado MT-26810 de fecha 28 de abril de 2008 solicita a la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte la reprogramación del evento denominado "V CLASICA GUARNE, DESARROLLO CON EQUIDAD" a realizarse los del 11 al 14 de junio del presente año.

Que el Subgerente de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Concesiones mediante oficio MT-29700 del 12 de mayo de 2008 solicita a la Concesión Desarrollo Vial del oriente de Medellín y Valle de Rionegro "DEVIMED" emitir con la mayor brevedad el respectivo concepto técnico para la realización del evento programado.

Que el Subgerente de la Concesión Desarrollo Vial del oriente de Medellín y Valle de Rionegro "DEVIMED" que tiene a su cargo la vía a utilizar, mediante comunicación DGG 0332-08 de fecha 21 de mayo de 2008, envió concepto operativo viable para la realización del evento ciclistico a realizarse del 11 al 14 de junio de 2008.

Que el Subgerente de Gestión Contractual ( E ) del Instituto Nacional de Concesiones -INCO, mediante copia de la comunicación 5676 de fecha junio 5 de 2008 y allegado a la Subdirección de Tránsito en esta misma fecha, remiten los documentos para su estudio y solicita al Ministerio de Transporte si considera procedente dar trámite al permiso, en razón de que dicho Instituto y el Concesionario consideran favorable la realización del evento.

Que para garantizar la seguridad de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en la vía, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

95  
4

10 JUN 2008

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento de Antioquia, para realizar el evento ciclista denominado "V CLASICA GUARNE, DESARROLLO CON EQUIDAD"

Página 2 de 3.

\*\*\*\*\*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular de las carreteras que se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con las fechas, horarios y rutas señaladas para realizar el evento ciclista denominado "V CLASICA GUARNE, DESARROLLO CON EQUIDAD"

ETAPA	FECHA	HORA	RUTA
01	Junio 11 de 2008	09:00 hasta las 13:30 horas	Salida del Parque del municipio de Guarne pasando por la Autopista Medellín- Bogotá- hasta el Hipódromo Los Comuneros continuando hasta el Aeropuerto José María Córdoba hasta el cruce El Tablazo con dirección a Rionegro pasando por el Parque recreativo Comfama con dirección a el Municipio de la Ceja hasta el Municipio de la Unión con dirección al Corregimiento de Mesopotamia finalizando en el Parque del Municipio de Sonsón.
02	Junio 12 de 2008	09:00 hasta las 13:00 horas	Salida del Parque del municipio de Sonsón pasando por el Corregimiento de Mesopotamia hasta el municipio de la Unión continuando hasta el municipio de la Ceja con dirección al Parque Recreativo Comfama conectando el recorrido hasta el Éxito de Rionegro siguiendo hasta el Cruce el Tablazo pasando por el Aeropuerto José María Córdoba siguiendo hasta el Hipódromo de Los Comuneros finalizando en el Parque del Municipio de Guarne.
03	Junio 13 de 2008	09:00 hasta las 12:30 horas	Salida después de algunos giros en la zona urbana del municipio de Guarne continuamos el recorrido por la Autopista Medellín- Bogotá hasta el Alto de la Virgen continuando hasta el Túnel retornando nuevamente por el Túnel hasta el Alto de la Virgen y finalizando en el Parque Ecológico de Piedras Blancas.
04	Junio 14 de 2008	09:00 hasta las 12:30 horas	Salida del Parque del municipio de Guarne pasando por la Autopista Medellín- Bogotá- hasta el municipio de Rionegro continuando hasta Cuatro Esquinas pasando por el municipio El Carmen con dirección nuevamente al municipio de Rionegro conectando el recorrido hasta el Cruce del Tablazo siguiendo hasta al Hostería Llano grande hasta el Aeropuerto José María Córdoba pasando por el municipio de Santa Helena y por el Estadero El Silleteiro finalizando en Piedras Blancas.

SA  
W

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento de Antioquia, para realizar el evento ciclistico denominado "V CLASICA GUARNE, DESARROLLO CON EQUIDAD"

Página 3 de 3.

\*\*\*\*\*

**PARÁGRAFO.** En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

**ARTÍCULO 2º.** La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

**ARTÍCULO 3º.** La Federación Colombiana de Ciclismo, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma
- Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclistica lleven sus luces encendidas.
- Garantizar que todos los vehículos de la caravana ciclistica paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

10 JUN 2008

  
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO  
Ministro de Transporte

 Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segrera

Revisó: María Claudia Bohórquez Barreto.  
Jaime Humberto Ramírez Bonilla.  
María Ilduara Walteros Puerta.

5 de junio de 2008